

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

28 ABR 2009

ORIGINAL TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depart. Jurídico
Dep. T.R. Y Regul.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Cuentas
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U.y T.
Sub. Dep. Municip.

MAR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5533 de  
12-06-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 996

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, con fecha 21-04-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 09 meses 00 días.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008  
Por Orden del Contralor  
General de la República

23 ABR 2009

J E F A  
Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP  
- MAGISTER  
- Interesado

6615692  
100

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 5533 de fecha 12-06-2008, por el siguiente :

Concédease al Señor: GUERRERO ARISMENDI DARIO, RUT: 0394284-4, exonerado el 24 de Septiembre de 1976 del ASENTAMIENTO EL CHILENITO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2004	\$ 108.073
01 de Diciembre de 2005	\$ 111.985
01 de Diciembre de 2006	\$ 114.359
01 de Diciembre de 2007	\$ 122.867
01 de Diciembre de 2008	\$ 133.790

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR